

0000001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1

2

3

4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
5 **COMPAÑÍA DENOMINADA**

6 **FLORES VERDES S.A. "FLORDES"**

7 **CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 800.000,00**

8 **CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1'050.000,00**

9 **DI: 4 COPIAS**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20 **MABS**

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
22 la República del Ecuador el día de hoy miércoles ocho (8) de noviembre
23 del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario
24 Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor Arquitecto Carlos
25 Alberto Pinzón Barco, en su calidad de Gerente General y por tanto
26 representante legal de la compañía FLORES VERDES S.A. "FLORDES",
27 conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento
28 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado

1 civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
2 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
3 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
4 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento
6 de Capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes
7 estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concurre al otorgamiento del
8 presente instrumento el Arquitecto Carlos Alberto Pinzón Barco en su
9 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
10 compañía FLORES VERDES S.A. “FLORDES”, debidamente autorizado
11 para elevar a escritura pública este documento. El otorgante es de
12 nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero,
13 domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.-
14 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón
15 Quito, el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de septiembre de mil
17 novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía anónima
18 denominada DISUPP S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, con un
19 capital social de cinco millones de sucre (S/. 5'000.000). DOS.- El
20 veintitrés de abril del año dos mil uno, mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en
22 el Registro Mercantil el dos de octubre del año dos mil uno, la compañía
23 DISUPP S.A. cambió su denominación por la de FLORES VERDES S.A.
24 “FLORDES”, y efectuó un aumento de capital, quedando este en la suma
25 de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América
26 (US \$ 50.000,00). TRES.- Mediante escritura pública celebrada ante el
27 Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el dieciséis de diciembre del
28 dos mil dos, la compañía procedió a reformar sus estatutos, fijando su

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 domicilio en el Cantón Pedro Moncayo y aumentando su capital a la suma
 2 de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América
 3 (US \$ 250.000,00). Dicho instrumento fue inscrito el quince de mayo del
 4 dos mil tres en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo; el
 5 veintiocho de mayo del año dos mil tres y en el Registro Mercantil del
 6 Cantón Quito. CUATRO.- La Junta General Universal y Extraordinaria de
 7 la compañía FLORES VERDES S.A. "FLORDES", reunida el ocho de
 8 septiembre del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la
 9 compañía y reformar los estatutos de la empresa. TERCERA.- AUMENTO
 10 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
 11 FLORES VERDES S.A. "FLORDES": Con los antecedentes expuestos el
 12 otorgante, en la calidad indicada, procede a: UNO.- Elevar el capital social
 13 de la compañía en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados
 14 Unidos de América (US \$ 800.000,00), por compensación de créditos
 15 registrados en la "Cuenta por pagar Accionistas", conforme el "Cuadro
 16 Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL
OLIMPO HOLDINGS CORP.	US \$ 125.000,00	US \$ 400.000,00	US \$ 525.000,00
NAMBOUR HOLDINGS CORP.	US \$ 125.000,00	US \$ 400.000,00	US \$ 525.000,00
TOTAL	US \$ 250.000,00	US \$ 800.000,00	US \$ 1'050.000,00

17 De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de
 18 un millón cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América

1 (US \$ 1'050.000,00). El cuadro definitivo de accionistas quedará
2 estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	TOTAL	ACCIONES	PORTEÑO- TAJE
OLIMPO HOLDINGS CORP.	US \$ 525.000,00	525.000	50 %
NAMBOUR HOLDINGS CORP.	US \$ 525.000,00	525.000	50 %
TOTAL	US \$ 1'050.000,00	1'050.000	100 %

3 DOS.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la
4 siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital autorizado
5 de la compañía es la suma de dos millones cien mil Dólares de los
6 Estados Unidos de América (US \$ 2'100.000,00), y el capital suscrito y
7 pagado de la Compañía es de un millón cincuenta mil dólares de los
8 Estados Unidos de América (US \$ 1'050.000,00), dividido en un millón
9 cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas iguales e indivisibles de un
10 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00)
11 cada una". CUARTA.- DECLARACIONES: Los accionistas se encuentran
12 domiciliados en las Islas Vírgenes Británicas, por lo que su inversión es
13 "Extranjera Directa". El Representante Legal, declara bajo juramento que
14 a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de
15 sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al
16 presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
18 ocho de septiembre del dos mil seis, mediante la cual se aprobó, por
19 unanimidad el aumento de capital social, y el nombramiento de Gerente



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
2 restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
3 instrumento.".- Firmado).- Doctor Eduardo Grijalva Pabón, Abogado con
4 matrícula profesional signada con el número dos mil ochocientos
5 veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta
6 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
7 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
8 y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le
9 fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica y, para
10 constancia, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

11

12

13

14

15 CARLOS ALBERTO PINZÓN BARCO

16 GERENTE GENERAL

17 FLORES VERDES S.A. "FLORDES"

18 C.I. 172026376-1

19

20

21

22

23

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

24

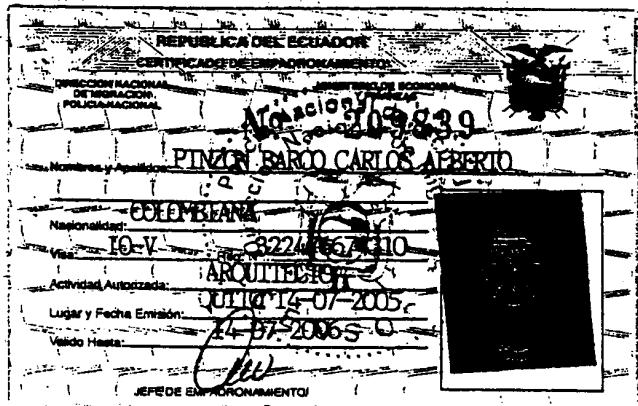
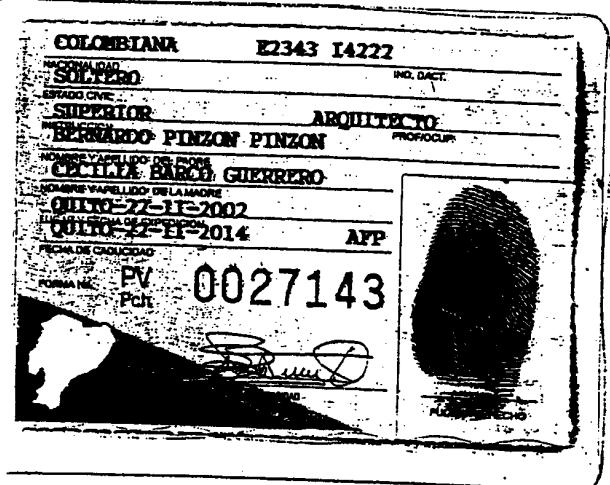
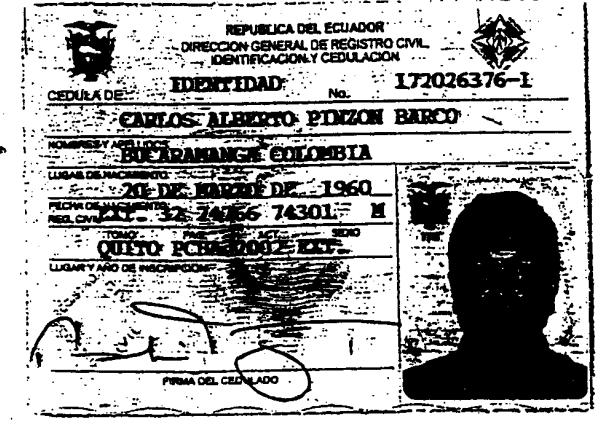
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

28



ESPECIE VALORADA \$ 4.00

CR14022

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

IMP-IGM
S/ Subsecretario de Tesorería
de la Nación

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 08 MAY 2008

D.R.FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO I.D.



0000004



W.
florés Verdes S.A.

Tupigachi, 15 de noviembre de 2005

Arquitecto

CARLOS ALBERTO PINZÓN BARCO

Presente.-

Respetado Arquitecto Pinzón:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FLORES VERDES S.A. "FLORDES"**, en sesión realizada el día 15 de noviembre de 2005, resolvió elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco (5) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en su ausencia o falta temporal, será subrogado con todas las atribuciones por el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 30 de junio de 1999, ante el notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 8 de septiembre de 1999, y especialmente de los artículos Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Décimo Noveno del Estatuto Social. La Compañía cambio su denominación de "**DISSUP S.A.**" al de **FLORES VERDES S.A. "FLORDES"**, aumento su Capital y Reformó sus Estatutos mediante escritura pública, otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de abril del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 4005, Tomo 132, el 2 de octubre del 2001. La Compañía **FLORES VERDES S.A. "FLORDES"**, aumentó su Capital, reformó sus Estatutos y cambio de domicilio del cantón Quito al cantón Pedro Moncayo, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el 16 de Diciembre del 2002, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, bajo el número 09, Tomo 21, del 15 de Mayo del 2003.

Atentamente,

ING. CARLOS HUMBERTO DIEZ DURAN
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

A



Phones: (593 2) 279 2359 / 2979 Fax: (593 2) 27

floresverdes@andimail.net

Cayambe-Ecuador

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 169

Dr. Remigio Poveda V.

Tupigachi, 15 de noviembre de 2005

En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FLORES VERDES S.A. "FLORDES"**.


ARQ. CARLOS ALBERTO PINZÓN BARCO
C.I. 172026376-1

Nota.- EL PRESENTE NOMBRAMIENTO REEMPLAZA AL ANTERIOR NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, BAJO EL NÚMERO 9858, TOMO 132, DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2001.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 22, fojas 66, repertorio(s) - 877

P. 065 Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la Compañía **FLORES VERDES S.A. "FLORDES"** a favor del señor **CARLOS ALBERTO PINZÓN BARCO**.

Tabacundo, Noviembre 18 de 2005.


EL REGISTRADOR



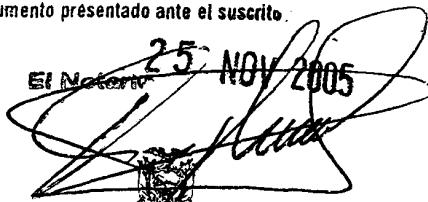
Responsables:-

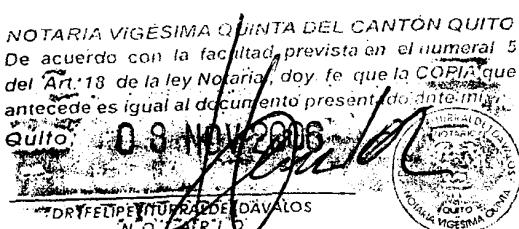
Ases - TULLO VINCIO CÁREAS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1º
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art: 18 de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

25 NOV 2005
El Notario


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O

0000005



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.4804 dada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de 12 de diciembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **FLORES VERDES S.A. FLORDES**, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de diciembre del dos mil seis.-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





000006



florverdes S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FLORES VERDES S.A. "FLORDES"**

En la parroquia Tupigachi, a los 08 días del mes de septiembre del 2006 se reúnen los accionistas de la compañía FLORES VERDES S.A. "FLORDES", en sus oficinas ubicadas en el sector "La Tola", cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha. A las 18:30 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
OLIMPO HOLDINGS CORP.	US \$ 125.000,00	125.000	50 %
NAMBOUR HOLDINGS CORP.	US \$ 125.000,00	125.000	50 %
TOTAL	US \$ 250.000,00	250.000	100 %

El señor Diego Mauricio Cerdá Ramírez comparece en calidad de apoderado y como tal representante de la empresa Olimpo Holdings Corp., y el señor Eduardo Grijalva Pabón en calidad de apoderado y representante de la compañía Nambour Holdings Corp., según se desprende de los poderes que se acompañan.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Quinto del Estatuto pertinente, se instala esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside esta Junta el señor Ing. Carlos Humberto Diez Durán y actúa como secretario su Gerente General, el Arq. Carlos Alberto Pinzón Barco.

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el orden del día previsto:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto.

a) El Arq. Carlos Alberto Pinzón Barco, en su calidad de Gerente General de la Compañía, recuerda a los presentes que la Empresa mantiene en el pasivo una cuenta por pagar a los Accionistas, por lo que sería pertinente se efectúe un aumento de capital considerando dichos valores. Precisa que el aumento de Capital se canalizará a

través de la figura jurídica denominada "Compensación de Créditos", por un valor de US \$ 800.000,00 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas".

Analizada la propuesta planteada, los accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve que el Aumento de Capital se canalizará, a través de la siguiente cuenta:

1. **"Por compensación de créditos"** por un valor de US \$ 800.000,00 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), registrados en la cuenta "Cuenta por pagar Accionistas" compuesta por las siguientes subcuentas:

- Cuenta por Pagar Nambour Holdings Corp. por US \$ 400.000,00; y,
- Cuenta por pagar Olimpo Holdings Corp. por US \$ 400.000,00.

Analizadas las propuestas planteadas la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 800.000,00 (ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de US \$ 1'050.000,00 (un millón cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

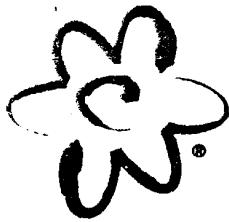
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL
OLIMPO HOLDINGS CORP.	US \$ 125.000,00	US \$ 400.000,00	US \$ 525.000,00
NAMBOUR HOLDINGS CORP.	US \$ 125.000,00	US \$ 400.000,00	US \$ 525.000,00
TOTAL	US \$ 250.000,00	US \$ 800.000,00	US \$ 1'050.000,00

Cuadro Definitivo:

ACCIONISTA	TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJE
OLIMPO HOLDINGS CORP.	US \$ 525.000,00	525.000	50 %
NAMBOUR HOLDINGS CORP.	US \$ 525.000,00	525.000	50 %
TOTAL	US \$ 1'050.000,00	1'050.000	100 %

b) Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse la cláusula Quinta de los Estatutos, en su Artículo Quinto, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es la suma de dos millones cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'100.000,00), y el capital suscrito y pagado de la Compañía es de un millón cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1'050.000,00), dividido en un millón cincuenta mil acciones



Florverde S.A.

0000007



ordinarias, nominativas iguales e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 19:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 20:00 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

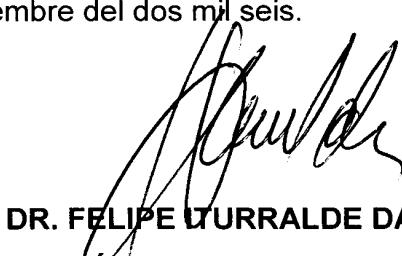
~~Diego Mauricio Cerdá Ramírez
Apoderado
Olimpo Holdings Corp
Accionista~~

~~Carlos Humberto Díez-Durán
Presidente~~

Eduardo Grijalva Pápon
Apoderado
Nambour Holdings Corp.
Accionista

Carlos Alberto Pinzón Barco
Gerente General - Secretario

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de noviembre del dos mil seis.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

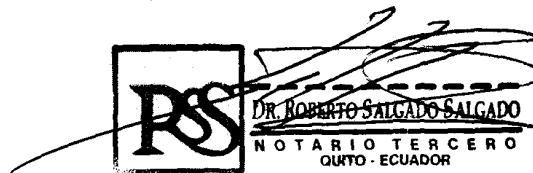




NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal
Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito,
Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.06.Q.IJ.
004804, de fecha doce de Diciembre del año dos mil seis, tomo nota
de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura
de Aumento de Capital suscrito, Fijación de Capital Autorizado y la
Reforma de Estatutos de la Compañía FLORES VERDES S.A.
FLORDES, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta
Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el treinta de Junio de mil
novecientos noventa y nueve.- Quito, a quince de Diciembre del dos
mil seis.

EL NOTARIO



RAZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, a fojas 55, No. 34 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, Tomo 24.- Se anoto con el No 988 en el Repertorio.- Se archiva la Segunda Copia, en cumplimiento de la Ley.- Tabacundo, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil seis.-

RESPONSABLES-


EL REGISTRADOR

Asesor:-

Bethina Tovar Lame



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON PEDRO MONCAYO - ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000009

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004804

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía FLORES VERDES S.A. FLORDES otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de Noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorandos No 241 y 359 de 7 y 12 de Diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía FLORES VERDES S.A. FLORDES, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tupígachi, cantón Pedro Moncayo.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón PEDRO MONCAYO, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Diciembre de 2006


Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 88000
Tr. 01.1.06.000459

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución que antecede, con el No 34, a fojas 55 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 24.- Se anoto con el No 988 en el Repertorio.- Tabacundo, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil seis.-

RESPONSABLES:


EL REGISTRADOR (E)

Asesor:-
Edilma Fernández

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yépez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON PEDRO MONCAYO - ENCARGADO